

ORDENANZA Nº: 2422/04.-

Ramallo, 8 de junio de 2004

VISTO:

Las solicitudes realizadas por las Subsecretarías de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que las disciplinas artísticas de **ARTESANIAS y ARTES PLÁSTICAS** que no estaban incluidas en el programa anterior de becas, son de necesaria implementación en los Talleres Culturales;

Que en artesanía se adquieren prácticas de realización de objetos con materiales reciclables y de la zona, propiciando una salida laboral;

Que en Artes Plásticas se crea un ámbito de expresión y de conocimiento de técnicas pictóricas, escultóricas y alternativas;

Que el trabajo que vienen realizando en el área de Deportes, se suma el cumulo de tareas que se producen a partir del comienzo de los Torneos Juveniles Bonaerenses/2004;

Que en consecuencia resulta menester dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar tres (3) Be----- cas de **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)** mensuales, iguales y consecutivas cada una, a partir del 1º de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2004, dos (2) de ellas a la Subsecretaría de Cultura y una (1) a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Amplíase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:-----

Jurisdicción: 1.1.1.010.7.2000 – Secretaría de Gobierno
Programa: 52.01 – Promoción de Cultura
5.1.3.4 Becas a Cultura \$ 2100
TOTAL \$ 2100.-----

ARTÍCULO 3º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artícu----- lo anterior, serán tomados de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1.1.1.010.7.2000 – Secretaría de Gobierno
Programa: 52.01 – Promoción de Cultura
5.1.3.4 Becas a Transporte \$ 2100
TOTAL \$ 2100.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004.-----